

“Declaracion de los verbos difcultosos desta lengua mexicana. Capitulo segundo”

p. 247-252

Fray Alonso de Molina

*Arte de la lengua mexicana y castellana
compuesta por el muy reuerendo padre fray Alonso
de Molina de la orden del señor Sant Francisco*

Ascensión Hernández de León-Portilla
(edición crítica, estudio introductorio, transliteración y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor/
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

2018

304+[CCXL] p.

(Facsímiles de Lingüística y Filología Nahuas 10)

ISBN 978-607-30-1210-2

Formato: PDF

Publicado en línea: 1 de junio de 2020

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/630/arte_lengua.html

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



DECLARACION DE LOS VERBOS DIFICULTOSOS DESTA LENGUA MEXICANA. CAPITULO SEGUNDO

/f. 7v/DEL VERBO ACTIUO

¶ Es de notar que el verbo actiuo, por la mayor parte, tiene las particulas siguientes, conuiene a saber: *tila. te. c. qui. quin. nech. tech. mitz. amech.* saluo cuando tuviere algun nombre encorporado que lo rija, como *nitlatlacolcaua. nitetlatlacolmati.* Por tanto, digamos agora destas particulas que siruen al verbo actiuo poniendo aqui algunas reglas dellas.

REGLA PRIMERA DEL *TLA.*

Tla. alguna cosa. Se dize comunmente de cosas inanimadas quando no se especifica ni declara en particular la cosa que rige el verbo, como *nitlatlaçotla.* que quiere dezir amo algo, sin declarar lo que amo.

REGLA SEGUNDA DEL *TE.*

Te. se dize solamente de personas racionales sin especificar en particular persona alguna, asi como *nitetlaçotla.* /f. 8r/ yo amo a alguno o a algunos sin declarar a quien, como en el latin decimos *amo.* generalmente.

REGLA TERCERA DEL *C. QUI.*

La *c.* y el *qui.* denotan las terceras personas del numero singular. La *c.* denota aquel especialmente sobre el que cae la action del verbo, asi como *niclaçotla. in Dios.* y el *qui.* significa lo mesmo. Empero diuiden entre si las personas: porque la *c.* se pone con las primeras personas, asi singulares como plurales y con la segunda persona del singular se pone tambien con *xi.* asi en el singular como en el plural. Y dizen desta

manera *nic. tic. xic*. Exemplo: *nictlaçotla in Dios*. yo amo a Dios; *tictlaçotla in Dios*. tu amas a Dios; *tictlaçotla in Dios*. nosotros amamos a Dios;²²¹ *xictlaçotla in Dios*. ama tu a Dios; *xictlaçotlacan yn Dios*. amad vosotros a Dios. Mas el *qui*. se pone con las otras tres personas, conuiene a saber, con las terceras, asi en el singular como en el plural. Y tambien /f. 8v/ con la segunda del plural. Exemplo: *in Pedro quitlaçotla yn Dios*. Pedro ama a Dios; *yn qualtin quitlaçotla yn Dios*. los buenos aman a Dios; *anquitlaçotla in Dios*. vosotros amais a Dios. Y deuese de aduertir que si el verbo comienza en *a*. o en *o*. se pone la *c*. en lugar de *qui*. Exemplo: *ancaua yn Pedro*. vosotros reñis a Pedro, en lugar de *anquiaua*. donde la *qui* se muda en *c*. Y asi tambien en las terceras personas. Exemplo: *in Dios caua in aqualli*. Dios riñe al malo, en lugar de *quiaua yn aqualli*; *in aquallin caua in qualli*. los malos reprenden al bueno. Exemplo de la *o*: *conitta*. en lugar de *quionitta*. mirale; *conilcaua*. en lugar de *quionilcaua*. olvidase de alguna cosa. Y asi es manifiesto que la *c*. entonces se pone en todas las personas de los tales verbos.

Empero es de notar que los verbos que comiençan en *a*. o en *o*. tienen *c*. en todos los numeros, personas, modos y /f. 9r/ tiempos. Y al contrario, la *c*. se muda en *qui*. quando el verbo comienza en *e*. o en *i*. y quitase la *i*. del *qui*. Exemplo: *niqueleuia*. en lugar de *nic eleuia*; *niquita* en lugar de *nic ytta*; *niquitoa*. en lugar de *nic ytoa*; *tiquitta*. en lugar de *ticytta*; *xiquitta* en lugar se *xicytta*. Donde parece claramente que la *c*. se muda en *qui*. quando el verbo comienza en *e*. o *i*.

REGLA CUARTA: DEL QUIN.

El *quin*. denota las terceras personas del plural a quien pertenece la action del verbo y ponese a todas las personas asi singulares como plurales; y dizen: *niquin. tiquin. quin. tiquin. anquin. quin*. Exemplo: *niquintlaçotla yn qualtin*. yo amo a los buenos; *tiquintlaçotla yn qualtin*. tu amas a los buenos, etcetera.

Donde se deue aduertir que si despues del *quin*. se sigue letra vocal, /f. 9v/ la *n*. se muda en *m*. la qual suena con la vocal que se sigue. Exemplo: *niquimitta in qualtin*. miro a los buenos en lugar de *niquinitta*. y pronunciasse desta manera *niquimitta*. de manera que esta sillaba *mit*. de *niquimitta*. sea tercera sillaba. Empero si la letra que se sigue fuere

²²¹ En la 2a. edición se añade "y este plural difiere del singular solamante en la pronunciacion".

u. pierdese entonces la *n*. Exemplo: *oquiualmihuali yn apostolome yntotecuiyo Dios*. en lugar de *oquinualmihuali*; *niquiualiua yn macehualtin*. en lugar de *niquinualiua*. Aunque en algunos lugares y prouincias dizen *quin*. Exemplo: *oquinualmiuali totecuiyo Dios yn apostolome*.

Empero algunas vezes la *c.* y el *qui*. *quin*. siruen de relatiuos como agora se dixo. Exemplo: *yn Pedro quitlaçotla in Dios yehica ca oquimochiuili*. Pedro ama a Dios porque le crio y hizo. Donde, quando dize *oquimochiuili*. entonces el *qui*. es relatiuo, que quiere dezir el qual lo hizo. Y asi se han de entender las demas particulas del *c.* y del *qui*.

Donde se deue notar que el verbo /f. 10r/ actiuo nunca tiene dos particulas de las que preceden juntamente, saluo quando rige dos casos; porque entonces algunas vezes tiene dos particulas de las ya dichas juntamente. Y esto acaece en muchas maneras, lo qual se declara por las siete reglas siguientes, para cuya inteligencia se deue notar que entonces rige el verbo dos casos quando el vno dellos significa prouecho o daño; y el tal verbo toma *lia*. o *huia*. sobre el verbo del qual descende. Y entonces el *lia*. y *huia*. denotan que la action del verbo es en prouecho o daño de alguno. Exemplo de *lia*. del verbo *niccui*. yo tomo, se dize *niccuilia*. Assi como *niccuilia yn Pedro ytilma*. quito o tomo a Pedro su manta; *niqueleuilia in Pedro tlaneltoquiliztli*. desseo la fee a Pedro, o desseo que crea y tenga la fee Pedro. Exemplo del *huia*. del verbo *nicpoloa*. pierdo, destruyo o quito, dizen *nicpopolhuia*. Assi como *nicpopolhuia yn Pedro ytlatlacol*. Yo destruyo o /f. 10v/ perdono a Pedro sus pecados. Y tambien dizen *nicpolhuia yn itilma Pedro*. pierdo la manta de Pedro. Y para mayor declaracion de lo sobredicho se ponen aqui las reglas que arriba diximos ser necessarias.

REGLA PRIMERA

Quando por el verbo no se explica²²² alguna cosa en particular, conuiene a saber, la persona o la cosa sobre la qual cae la action del verbo, entonces ponese el *tla*. Exemplo: *nitetlacuilia*. tomo algo a alguno. Porque poniendo la *te*. se denota que tomo alguna cosa a alguno, no declarando quien sea aquel al qual tomo la cosa; y la *tla*. denota que tomo alguna cosa no explicando qual sea aquella cosa.

²²² Explica por explica. Es uno de los pocos casos de confusión de fonemas sibilantes, apicoalveolar sonoro y prepalatal sordo.

REGLA SEGUNDA, CTE. QUINTE.

Quando se explica la cosa en particular y no la persona se dize *cte*. Exemplo: *nictecuilia yn teaxca, anoço in tetilma*. yo tomo a alguno lo que es suyo o su /f. 11r/ vestidura; donde la *c*. se refiere a la cosa especificada, conuiene a saber lo que es suyo o su vestidura. Y el *te*. se pone por generalidad de alguno no especificado, al qual quito o tomo la cosa suya. Donde es de aduertir que quando la cosa especificada se pone en plural, dizen desta manera: *niquinteaniliz yn tetotolhuan*. tomare a alguno o a algunos sus gallinas; *oquimotequixtilili totecuiyo Jesu Christo yntlatlacatecolo*. saco nuestro señor Jesu Christo los demonios de algunos. Donde parece claramente que el *quin*. (el qual es de numero plural), se refiere a *tlatlacatecolo*. que son los demonios y el *te*. se refiere a algunos no especificados ni espressos de los quales echo Christo los demonios.

REGLA TERCERA, C. TLA. QUITLA. QUINTLA.

Quando se expresa la persona y no la cosa, se dize *ctla*. Exemplo: *nictlacuilia* /f. 11v/ *yn Pedro*. tomo o quito algo a Pedro; o dizen *yn Juan quitlacuilia in Pedro*. Juan quita o toma algo a Pedro; o dizen *yn Pedro quintlacuicuilia ymmacehualtin*. Pedro roba o toma a los macehuales su hazienda.

REGLA CUARTA, C. QUI.

Quando se especifica y expresa la cosa y la persona en el numero singular, entonces ponese la *c*. solamente o el *qui*. solo, segun la distincion primera que arriba se puso de la *c*. y del *qui*. Y la dicha *c*. y el *qui*. se refieren a ambas a dos cosas, conuiene a saber, a la cosa especificada y a la persona, assi como *niccuilia yn Pedro ytilma*. tomo o quito a Pedro sus vestidura; *yn Pedro quicuilia in Juan ytilma*. Pedro toma a Juan su vestidura.

REGLA QUINTA, QUIN.

Quando la cosa y la persona se expresa en el plural, ponese entonces el *quin*. y refierese a ambas a dos. Exemplo: *tiquincuilia ymmacehualtin yn totolhuan*. tu /f. 12r/ tomas o quitas a los macehuales sus gallinas.

REGLA *SEXTA*, *QUIN*.

Empero quando qualquiera dellas esta en el plural, agora sea la cosa o la persona, entonces puedese poner el *qui*. o el *quin*. Exemplo: *niqui-manilia yn Pedro yn totolhuan*. quito o tomo a Pedro sus gallinas.

Y estas maneras de hablar que agora hemos puesto aqui, se vsan quando hablamos o tratamos del prouecho o daño de alguna persona en particular asi como quando dezimos *onimitzcuili yn motilma*. yo te tome tu manta, (o en otra manera) *onimitznexili yn notlatlacol*. yo te manifeste o descubri mi pecado; *niclatiliz yn Pedro notlatlacol*. encubrire a Pedro mi pecado.

REGLA SEPTIMA, *NECH*. *TECH*. ETCETERA

De la misma manera se dize tambien y vsan destos *nech*. *tech*. *mitz*. *amech*; de los quales se deue notar que si la /f. 12v/ cosa no se expresa, entonces se pone *tla*. en el verbo con los dichos pronombres affixos. Exemplo: *tinechtlacuilia*. tu me tomas alguna cosa. Mas si la cosa se especifica, no se pone *tla*. ni *c*. ni *qui*. ni *quin*. ni *te*. en el verbo sino solamente los dichos pronombres affixos. Exemplo: *mitzcuilia yn Pedro motilma*. Pedro te toma tu manta; *titechcuilia yn totilma*; *namachcuilia*²²³ *yn amotilma*, etcetera, los quales estan copiosamente declarados en la primera parte, adonde se trato del pronombre.

²²³ En la 2a. edición se dice "*namechcuilia*.", que es la forma correcta.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS